



44ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

Pirenópolis, Goiás - Brasil | 6 y 7 de abril de 2017

RESOLUCIONES DE LA 44ª COSALFA

Pirenópolis, Goiás - Brasil | 6 y 7 de abril de 2017



RESOLUCIÓN I

Banco Regional de Antígenos/Vacunas para Fiebre Aftosa

La 44ª Reunión Ordinaria de la COSALFA

Considerando:

- Dando seguimiento a la COHEFA 12 y 13 y las COSALFA 41, 42 y 43; PANAFTOSA-OPS/OMS entregó a los países el documento del Convenio Constitutivo del Banco Regional de Antígenos de Fiebre Aftosa (BANVACO), con su Anexo 1: Proyecto de Creación de un Banco Regional de Antígenos de Fiebre Aftosa, y Anexo 2: Presupuesto estimado para 10 años.

Resuelve

1. Tomar nota del Convenio Constitutivo del BANVACO enviado a los países y presentado a COSALFA 44.
2. Instar a los países a manifestar formalmente a PANAFTOSA-OPS/OMS, los comentarios y observaciones al Convenio Constitutivo y sus documentos anexos, hasta el 7 de junio 2017.
3. Que PANAFTOSA-OPS/OMS convoque a una reunión para que los países manifiesten su disponibilidad para adherirse al BANVACO y resolver sobre la viabilidad del proyecto.

(Aprobada en la sesión plenaria
de 7 de abril del 2017)



RESOLUCION II

Comisión Regional de Gestión de Riesgo Biológico y Bioseguridad

La 44ª Reunión Ordinaria de la COSALFA

Considerando:

- Que en seguimiento a la Resolución II de la COSALFA 43, PANAFTOSA-OPS/OMS junto a un grupo de expertos revisaron los documentos sobre Requisitos Mínimos de Gestión de Riesgo Biológico y Bioseguridad y el Mecanismo de Evaluación de las Condiciones de Bioseguridad, creados en el ámbito del BANVACO y los modificaron haciéndolos extensivos a cualquier actividad con virus de fiebre aftosa en la región para atender dicha Resolución;
- Que el riesgo de escape accidental o no, de agentes infecciosos desde un laboratorio, es inherente a la gestión de riesgos biológicos que un laboratorio realiza para un peligro biológico específico y es independiente del serotipo o la cepa de fiebre aftosa que se esté manejando;
- La necesidad de que los países tengan su Comisión Nacional de Bioseguridad formada por especialistas en gestión de riesgo biológico y bioseguridad.

Resuelve

1. Crear la Comisión Regional de Gestión de Riesgo Biológico y Bioseguridad (Comisión Regional) coordinada por PANAFTOSA-OPS/OMS.
2. Delegar a la Comisión Regional la responsabilidad de brindar cooperación técnica, promover la gestión de riesgos biológicos a nivel de los países y evaluar las condiciones de bioseguridad de los laboratorios de producción de antígenos/vacunas/reactivos, de diagnóstico, de control de calidad de vacunas y de investigación que trabajan con virus de fiebre aftosa y/o sus derivados.
3. Instar a los países a fortalecer y/o crear sus Comisiones Nacionales de Bioseguridad.
4. Que los países entreguen a PANAFTOSA-OPS/OMS en un plazo no mayor a 120 días, los nombres de los miembros de las comisiones nacionales de bioseguridad.
5. Que PANAFTOSA-OPS/OMS informe a los países los nombres de los especialistas miembros de la Comisión Regional en un plazo no mayor a 180 días, conforme estructura señalada en la propuesta del documento "Mecanismo de Evaluación de las Condiciones de Bioseguridad de Laboratorios que realizan actividades con virus de FA y/o sus derivados", entregado en la COSALFA 44.



44ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

Pirenópolis, Goiás - Brasil | 6 y 7 de abril de 2017

6. Que la Comisión Regional, con base en los documentos actualizados en Julio de 2016 por el grupo de especialistas en bioseguridad, mantenga actualizado el documento Requisitos Mínimos de Gestión de Riesgo Biológico y Bioseguridad que servirá de estándar para armonizar las normas nacionales de gestión de riesgo biológico y bioseguridad para laboratorios que manejan virus de fiebre aftosa y lo entregue a los países de COSALFA.
7. Que PANAFTOSA-OPS/OMS elabore un presupuesto estimado de las actividades de la Comisión Regional para su funcionamiento.

(Aprobada en la sesión plenaria
de 7 de abril del 2017)



RESOLUCION III

Manejo de Cepas de Virus de Fiebre Aftosa Exógenas a la Región

La 44ª Reunión Ordinaria de la COSALFA

Considerando:

- La Resolución IX de la COSALFA 28, que ratificó la inconveniencia de introducir/mantener/ manipular cepas de virus de la fiebre aftosa exóticas en la región como una medida de mitigación de riesgos;
- La Resolución 4 del COHEFA 12, que solicita a la COSALFA que estudie los requisitos y condiciones de seguridad biológica, necesarios para revisar las restricciones impuestas al manejo de cepas de virus de fiebre aftosa exógenas a la región;
- La decisión de la región de crear una reserva estratégica de antígenos y vacunas de fiebre aftosa BANVACO;
- Que en seguimiento a la Resolución II de la COSALFA 43, PANAFTOSA-OPS/OMS junto a un grupo de expertos revisaron los documentos sobre Requisitos Mínimos de Gestión de Riesgo Biológico y Bioseguridad y el Mecanismo de Evaluación de las Condiciones de Bioseguridad, creados en el ámbito del BANVACO y los modificaron haciéndolos extensivos a cualquier actividad con virus de fiebre aftosa en la región para atender dicha Resolución;
- Que el riesgo de escape accidental o no, de agentes infecciosos desde un laboratorio, es inherente a la gestión de riesgos biológicos que un laboratorio realiza para un peligro biológico específico y es independiente del serotipo o la cepa de fiebre aftosa que se esté manejando.

Resuelve

1. Dejar sin efecto los Puntos 1 y 2 de la Resolución IX de la COSALFA 28.
2. Permitir el manejo de cepas de virus de fiebre aftosa exógenas a la región condicionado a:
 - Que en cada país solicitante esté establecida y/o se fortalezca una Comisión Nacional de Bioseguridad.
 - El establecimiento de la Comisión Regional de Gestión de Riesgo Biológico y Bioseguridad.
 - La implementación a nivel de los países de un marco regulatorio para gestión de riesgo biológico asociado a actividades con virus de fiebre aftosa y/o sus derivados.
 - Que en el/los laboratorio/s interesado/s sea verificado, por la Comisión Nacional de Bioseguridad y por la Comisión Regional, el cumplimiento de los requisitos de gestión de riesgo biológico y bioseguridad necesarios para actividades con virus de fiebre aftosa y/o sus derivados.

(Aprobada en la sesión plenaria
de 7 de abril del 2017)



44ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

Pirenópolis, Goiás - Brasil | 6 y 7 de abril de 2017

RESOLUCION IV

Virus de Fiebre Aftosa serotipo “C”

La 44ª Reunión Ordinaria de la COSALFA

Considerando:

- Que el último foco de fiebre aftosa serotipo C en las Américas data del año 2004;
- Que los países realizan sistemáticas acciones de vigilancia, tanto pasiva como activa, que evidencian una prolongada ausencia de actividad viral;
- Que el análisis de riesgo realizado por PANAFTOSA-OPS/OMS en colaboración con los países, evidenció que el riesgo de persistencia del virus C en el ambiente, en los animales silvestres y en poblaciones de bovinos de América del Sur es despreciable;
- Que el análisis de riesgo concluye que la infección por virus C se habría extinguido en los territorios históricamente afectados;
- Que los países están de acuerdo con las conclusiones del análisis de riesgo.

Resuelve

1. Recomendar a los países suspender la vacunación con el serotipo C en la Región.
2. Que una vez que la suspensión de la vacunación con el serotipo C sea ejecutada por todos los países, PANAFTOSA-OPS/OMS adopte la gestión de riesgo propuesta en el documento Evaluación de Riesgos de Virus de Fiebre Aftosa tipo C en Sudamérica.

(Aprobada en la sesión plenaria
de 7 de abril del 2017)



44ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

Pirenópolis, Goiás - Brasil | 6 y 7 de abril de 2017

RESOLUCION V

Cooperación Técnica con el Programa de Fiebre Aftosa en la República Bolivariana de Venezuela

La 44ª Reunión Ordinaria de la COSALFA

Considerando:

- El avance del programa de fiebre aftosa y de las acciones desarrolladas para darle sostenibilidad al programa de vacunación;
- La formalización del trabajo integrado entre el sector público y el sector privado de Venezuela, tanto en la constitución de la CONEFA, como su participación en los trabajos de la COSALFA;
- El compromiso manifestado por Venezuela de acciones conjuntas con sus países vecinos para fortalecer la prevención y vigilancia de fiebre aftosa;
- Que PANAFTOSA-OPS/OMS está dando seguimiento al plan de Cooperación Técnica acordado con INSAI el año 2015;
- La necesidad de fortalecer la rapidez de la atención de sospechas y el diagnóstico de laboratorio;
- El ofrecimiento de GIEFA de apoyar el trabajo integrado del sector público y privado de Venezuela para el cumplimiento de los objetivos del programa de fiebre aftosa, en el marco del PHEFA.

Resuelve

1. Solicitar a PANAFTOSA-OPS/OMS que incremente sus esfuerzos de cooperación técnica para contribuir al fortalecimiento del Programa de Erradicación de Fiebre Aftosa de Venezuela.
2. Instar a los países a colaborar con Venezuela en el marco de la Cooperación Técnica acordada entre PANAFTOSA-OPS/OMS e INSAI.
3. Que se promueva un encuentro entre el GIEFA y el sector privado y público de Venezuela para fortalecer los lazos de colaboración y cooperación al programa de fiebre aftosa.
4. Instar a INSAI que utilice las capacidades de laboratorio de la región para lograr un diagnóstico de las enfermedades vesiculares oportunamente.

(Aprobada en la sesión plenaria
de 7 de abril del 2017)



44ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

Pirenópolis, Goiás - Brasil | 6 y 7 de abril de 2017

RESOLUCION VI

Cooperación Técnica con la Sub-región Andina

La 44ª Reunión Ordinaria de la COSALFA

Considerando:

- El progreso realizado en la región andina y en particular, en los países de la CAN, donde todo el territorio es libre con y sin vacunación;
- Que los países de la región están realizando acciones de preparación para las nuevas etapas y desafíos siguiendo las orientaciones de la Guía Técnica para la Última Etapa del PHEFA;
- Que es necesario dar continuidad a los trabajos sub-regionales que apuntan a fortalecer los mecanismos de prevención, evaluar las acciones de vigilancia e incorporar herramientas para la vigilancia precoz y la respuesta temprana frente emergencias de fiebre aftosa.

Resuelve

1. Que PANAFTOSA-OPS/OMS prepare con los países de la región andina un proyecto que tenga como objetivo el desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades de los servicios veterinarios de los países para enfrentar la última etapa del PHEFA.
2. Que PANAFTOSA-OPS/OMS identifique fuentes de financiamiento para el proyecto y asuma la gestión del mismo.

(Aprobada en la sesión plenaria
de 7 de abril del 2017)



44ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

Pirenópolis, Goiás - Brasil | 6 y 7 de abril de 2017

RESOLUCION VII

Reconocimiento a la Dra. Rossana Allende

La 44ª Reunión Ordinaria de la COSALFA

Considerando:

- El retiro por jubilación de la Dra. Rossana Allende del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa;
- Su dedicación al fortalecimiento institucional y formación de talento humano, en materia de referencia diagnóstica para los países del Continente Americano.

Resuelve

1. Expresar el reconocimiento a la importante labor desarrollada por la Dra. Allende, en la gerencia del laboratorio internacional de referencia OIE-FAO para el diagnóstico de fiebre aftosa y estomatitis vesicular.
2. Agradecer a la Dra. Allende por su contribución a la vigilancia epidemiológica, a la aplicación de modernas técnicas de diagnóstico, y a la formación de recursos humanos de los programas de erradicación de la fiebre aftosa de la región de las Américas.
3. Desearle que en su nueva etapa de vida, la salud y bienestar ocupen un lugar privilegiado.

(Aprobada en la sesión plenaria
de 7 de abril del 2017)



44ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

Pirenópolis, Goiás - Brasil | 6 y 7 de abril de 2017

RESOLUCION VIII

Agradecimientos

La 44ª Reunión Ordinaria de la COSALFA

Considerando:

- Las excelentes condiciones ofrecidas por las autoridades oficiales y por los representantes del sector privado de Brasil, en especial atención del personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento – MAPA, de la Agencia Goiana de Defensa Agropecuaria - AGRODEFESA y del Fondo de Desarrollo para la Ganadería en Goiás – FUNDEPEC/GO, para la realización de la 44ª Reunión Ordinaria de la COSALFA y el Seminario Internacional Pre-COSALFA.

Resuelve

1. Agradecer a la República Federativa de Brasil, por intermedio del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento - MAPA, en la persona del Señor Secretario de Defensa Agropecuaria, Ing. Agr. Luis Eduardo Pacifici Rangel, por el respaldo político asignado a la 44ª COSALFA.
2. Dejar expreso agradecimiento al grupo técnico y administrativo del Departamento de Salud Animal del MAPA, en la persona de su Director Dr. Guilherme Henrique Figueiredo Marques, Presidente de la COSALFA 44, por la atención brindada durante la realización de las reuniones.
3. Agradecer de igual manera al Estado de Goiás, a través de su Agencia Goiana de Defensa Agropecuaria - AGRODEFESA en la persona de su Presidente Ing. Agr. Arthur Toledo, así como a todo el personal técnico y administrativo involucrado en la organización, por la hospitalidad y calidez brindadas durante la realización de los eventos.
4. Agradecer en especial al Sector Privado de Brasil, en la persona del Med. Vet. Alfredo Luiz Correia, Presidente del Fondo de Desarrollo para la Ganadería en Goiás - FUNDEPEC-GO y su equipo, por el compromiso, apoyo y activa participación para la realización de la 44ª Reunión Ordinaria de la COSALFA y del Seminario Internacional Pre-COSALFA.

(Aprobada en la sesión plenaria
de 7 de abril del 2017)



44ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

Pirenópolis, Goiás - Brasil | 6 y 7 de abril de 2017

RESOLUCION IX

Designación de la Sede de la COSALFA 45

La 44ª Reunión Ordinaria de la COSALFA

Considerando:

- Que la delegación del Estado Plurinacional de Bolivia, presentó a consideración el ofrecimiento para que el país sea sede de la 45ª Reunión Ordinaria de la COSALFA;
- Las expresiones de apoyo de las delegaciones al ofrecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Resuelve

1. Agradecer y aceptar el ofrecimiento de la delegación del Estado Plurinacional de Bolivia por ser sede de la 45ª Reunión Ordinaria de COSALFA en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en abril de 2018.

(Aprobada en la sesión plenaria
de 7 de abril del 2017)




44ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

Pirenópolis, Goiás - Brasil | 6 y 7 de abril de 2017

EN FE DE LO CUAL, el Presidente de la Reunión, Dr. Guilherme Henrique Figueiredo Marques, Director del Departamento de Salud Animal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento de Brasil (MAPA), el Director del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA-OPS/OMS), Secretario *ex officio* de la COSALFA, Dr. Ottorino Cosivi y los delegados del sector público y del sector privado de los países miembros de la COSALFA firman la lista de presencia a la 44ª. Reunión Ordinaria de la COSALFA, realizada en Pirenópolis, Goiás, Brasil, los días 6 y 7 de abril del año dos mil y diecisiete.

EM FE DO QUAL, o Presidente da Reunião, Dr. Guilherme Henrique Figueiredo Marques, Diretor do Departamento de Saúde Animal do Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento do Brasil (MAPA), e o Diretor do Centro Pan-Americano de Febre Aftosa (PANAFTOSA-OPAS/OMS), Secretário *ex officio* da COSALFA, Dr. Ottorino Cosivi e os delegados do setor público e do setor privado dos países membros da COSALFA assinam a lista de presença da 44ª Reunião Ordinária da COSALFA, realizada em Pirenópolis, Goiás, Brasil, nos dias 06 e 07 de abril do ano de dois mil e dezessete.


IN WITNESS WHERE OF, the Chairman of the Meeting Dr. Guilherme Henrique Figueiredo Marques, Director of Department of Animal Health of the Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply of Brazil (MAPA), the Director of the Pan-American Foot-and-Mouth Disease Center (PANAFTOSA-PAHO/WHO), Secretary *ex officio* of COSALFA, Dr. Ottorino Cosivi and the Delegates of the public and private sectors of the member countries, have signed the present list of participants at the 44th COSALFA Ordinary Meeting, held in Pirenópolis, Goiás, Brasil, Uruguay, on 6 and 7 April 2017.


Guilherme Henrique Figueiredo Marques
Presidente de la COSALFA 44
Director del Departamento de Salud Animal del
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento
de Brasil (MAPA)


Ottorino Cosivi
Secretario Ex Officio
Director del Centro Panamericano de
Fiebre Aftosa – PANAFTOSA-OPS/OMS


Jorge Horacio Dillon
Delegado del Sector Público de Argentina


Ricardo Burgos
Delegado del Sector Privado de Argentina


Javier Ernesto Suárez Hurtado
Delegado del Sector Público de Bolivia


José Luis Vaca
Delegado del Sector Privado de Bolivia


Eliana Déa Lara Costa
Delegado del Sector Público de Brasil


Décio Coutinho
Delegado del Sector Privado de Brasil


Delegado del Sector Público de Chile


Delegado del Sector Privado de Chile



44ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

Pirenópolis, Goiás - Brasil | 6 y 7 de abril de 2017



Mario Eduardo Peña
Delegado del Sector Público de Colombia




Aura M^a Duarte R
Aura Maria Duarte Rojas
Delegada del Sector Privado de Colombia



Javier Vicente Vargas Estrella
Delegado del Sector Público de Ecuador

Delegado del Sector Privado de Ecuador



Dwight Walrond
Delegado del Sector Público de Guyana

Delegado del Sector Privado de Guyana



Bredio Velasco
Delegado del Sector Público de Panamá



Aquiles Acevedo
Delegado del Sector Privado de Panamá



Hugo F. Idoyaga Benítez
Delegado del Sector Público de Paraguay



Antonio Esteban Vasconsellos Porta
Delegado del Sector Privado de Paraguay



Ubaldo Flores Barraeta
Delegado del Sector Público de Perú

Delegado del Sector Privado de Perú

Astrid van Sauers
Delegado del Sector Público de Surinam

Delegado del Sector Privado de Surinam



Eduardo Barre Albera
Delegado del Sector Público de Uruguay



Leopoldo Amorim
Delegado del Sector Privado de Uruguay



Wilmer Alcázar
Delegado del Sector Público de Venezuela



José Agustín Campos
Delegado del Sector Privado de Venezuela